



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE [•]

Entre:

Concedente:
Agencia Nacional de Infraestructura

Concesionario:
[•]

Apéndice Financiero 3:

TABLA DE CONTENIDO

No table of contents entries found.

BORRADOR

CAPÍTULO I **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Contrato de Concesión, el presente Apéndice establece, entre otros aspectos, los montos en Pesos del Mes de Referencia de los desembolsos de Aportes ANI que la ANI se obliga a consignar en cada subcuenta de la Subcuenta Aportes ANI para los pagos de cada componente de la Retribución del Concesionario, y las fechas máximas para llevar a cabo cada desembolso.

Ahora bien, para calcular el monto efectivo que la ANI deberá consignar en la Subcuenta Aportes ANI a más tardar en cada fecha máxima, al monto establecido en este Apéndice deberá aplicarse la fórmula correspondiente establecida en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato de Concesión. En todo caso, para el cálculo del pago de cada componente de la Retribución, se aplicarán exclusivamente las fórmulas establecidas en la Sección 4.4 del Contrato.

En la tabla del Capítulo II de este Apéndice se identifica en qué Sección del mismo se encuentra la información que el Contrato de Concesión señala que está contenida en este documento

BORRADOR

CAPÍTULO II TABLA DE REFERENCIAS AL CONTRATO DE CONCESIÓN

Sección del Contrato	Datos específicos o ubicación en este Apéndice
2.51	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(a) del Contrato de Concesión
2.52	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(b) del Contrato de Concesión
2.53	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(c) del Contrato de Concesión
2.54	El valor a pagar al Concesionario a título de Retribución por el Componente A en los Semestres Calendario respectivos corresponderá al que resulte de la precisa aplicación de la Sección 4.4(d) del Contrato de Concesión
2.260	Corresponde a las sumas que se establecen en la sección 3.2 de este Apéndice para cada Semestre Calendario.
3.5 (a)	Las sumas de Aportes ANI corresponden a todos los valores que se señalan en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las fórmulas contenidas en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato de Concesión al momento del desembolso respectivo y en los precisos términos señalados en las mismas para cada componente de la Retribución
4.1	<p>En las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice se establecen los Semestres Calendario para los cuales la ANI debe consignar Aportes ANI en cada subcuenta de la Subcuenta Aportes ANI y respecto de cada Componente; así como las fechas máximas en las que cada consignación debe llevarse a cabo.</p> <p>En general, en dicha Secciones se indican todas las condiciones necesarias para la aplicación de las fórmulas contenidas en la Sección 6.2(h)(iv) del Contrato, requeridas para la determinación del valor preciso de los Aportes ANI que la ANI se compromete a consignar como fuente de la Retribución</p>
4.4 (b) (iii)	Corresponde a las sumas que se establecen en la sección 3.2 de este Apéndice para cada Semestre Calendario
4.12 (d)	La fecha máxima a la que se refiere esta Sección corresponde a la fecha máxima que las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso
6.2(h)(iv)(1)	Los pagos en los que se divide el Componente C para cada Unidad Funcional corresponden a cada uno de los desembolsos contenidos en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice
6.2(h)(iv)(3)	Las tablas a las que se refiere esta Sección se encuentran en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice
6.2(h)(iv)(6)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente A de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.1 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente A</p>

6.2(h)(iv)(7)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.2 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente B</p>
6.2(h)(iv)(8)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.3 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente C</p>
6.2(h)(iv)(9)	<p>Las fechas máximas para la consignación de los valores de Aportes ANI que debe desembolsar la ANI en la subcuenta del Componente B de la Subcuenta Aportes ANI se encuentran en la Sección 3.4 de este Apéndice.</p> <p>En dicha Sección también se identifican los Semestres Calendario, con posterioridad al inicio de la Etapa de Preconstrucción, para los cuales la ANI debe desembolsar Aportes ANI para el pago del Componente D</p>
9.1(c)(ii)	<p>La fecha máxima y los valores a los que se refiere esta Sección corresponden a las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso</p>
9.5(c)(ii)	<p>La fecha máxima y los valores a los que se refiere esta Sección corresponden a las tablas de las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice establecen para cada desembolso</p>
20.2 (a)	<p>La fecha a la que se refiere esta Sección corresponde a la fecha máxima establecida en las tablas de la Sección 3.3 de este Apéndice para la consignación de los Aportes ANI del Componente C asociado con el primer Semestre Calendario posterior al inicio de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional correspondiente.</p> <p>Lo anterior, salvo en los eventos en los que la ANI consigne el desembolso respectivo con anterioridad a dicha fecha máxima; caso en el cual, dicha fecha corresponderá a la fecha en la que la ANI haya consignado de manera anticipada y completa el valor respectivo</p>
23.2 (c) (i)	<p>Los valores y/o variables necesarias para calcular los Aportes ANI que la ANI debe consignar en la Subcuenta Aportes ANI en cada año calendario, se precisan en las Secciones 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 de este Apéndice</p>
24.3 (e)	<p>El Porcentaje del componente C $\%UF_k$ al que se refiere esta Sección corresponde al establecido en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice</p>
24.3 (e)	<p>La fecha máxima requerida para calcular $M3_k^c$ en el marco de CC_m corresponde a la fecha máxima establecida en la tabla de la Unidad Funcional respectiva contenida en la Sección 3.3 de este Apéndice, para la consignación de los Aportes ANI del Componente C asociados con el primer Semestre Calendario posterior al inicio de la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional</p>
24.3 (e)	<p>El número de semestres calendario para calcular SCM en el marco de CC_m corresponde a los semestres establecidos en la Sección 3.3 de este Apéndice</p>
24.3 (f)	<p>El Porcentaje del componente C $\%UF_k$ al que se refiere esta Sección corresponde al establecido en la tabla de la Sección 3.3 de este Apéndice</p>

24.3 (f)	El número de semestres calendario para calcular SCM en el marco de CC_m corresponde a los semestres establecidos en la Sección 3.3 de este Apéndice

BORRADOR

**CAPÍTULO III MONTOS DE DESEMBOLSOS, FECHAS MÁXIMAS Y DEMÁS
VARIABLES PARA CÁLCULO DE APORTES ANI RESPECTO DE CADA
COMPONENTE**

3.1 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente A

El Valor Máximo Semestral del Componente A será retribuido máximo el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada Semestre Calendario durante la Fase de Construcción de la Etapa Preoperativa. El Valor Máximo Semestral del Componente A corresponde a la suma de (\$18.388.002.789) Pesos del Mes de Referencia.

3.2 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente B

El Valor Total Ofertado del Componente B corresponde a la suma de (\$1.547.784.654.253) Pesos del Mes de Referencia.

El Valor Máximo de Pago Acumulado Durante la Etapa Preoperativa para cada Semestre Calendario es el que se establece en la siguiente tabla:

Fecha Máxima de Consignación de la ANI	Valor Máximo Acumulado durante la Etapa Preoperativa	Porcentaje del Valor Máximo Acumulado Límite del Componente B
30 de junio de 2026	\$ 12.933.313.778 Pesos del Mes de Referencia.	0,84%
31 de diciembre de 2026	\$ 99.943.006.723 Pesos del Mes de Referencia.	6,46%
30 de junio de 2027	\$ 262.635.626.588 Pesos del Mes de Referencia.	16,97%
31 de diciembre de 2027	\$ 482.363.728.700 Pesos del Mes de Referencia.	31,16%
30 de junio de 2028	\$ 788.687.854.418 Pesos del Mes de Referencia.	50,96%
31 de diciembre de 2028	\$ 968.404.628.473 Pesos del Mes de Referencia.	62,57%
30 de junio de 2029	\$ 1.190.929.027.879 Pesos del Mes de Referencia.	76,94%
30 de diciembre de 2029	\$ 1.336.080.599.315 Pesos del Mes de Referencia.	86,32%
30 de junio de 2030	\$ 1.547.784.654.253 Pesos del Mes de Referencia.	100,00%

3.3 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente C

Tanto el Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa Ofertado por el Componente C como el Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento Ofertado por el Componente C serán retribuidos máximo el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada Semestre Calendario en los que son aplicables. El Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa Ofertado del Componente C corresponde a la suma de (\$20.774.520.000) Pesos del Mes de Referencia. El Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento Ofertado del Componente C corresponde a la suma de (\$173.700.000.000) Pesos del Mes de Referencia.

**Contrato de APP del Proyecto Corredor Férreo La Dorada – Chiriguana
Agencia Nacional de Infraestructura**

Los porcentajes correspondiente a cada Unidad Funcional para cada uno de los Semestres Calendarios serán los consignados en la siguiente tabla:

Valor Máximo Semestral Aplicable	Fecha Máxima de Consignación de la ANI	% Distribución del Componente C para las Unidades Funcionales		
		UF 1	UF 2	UF 3
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	30 de junio de 2027	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	31 de diciembre de 2027	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	30 de junio de 2028	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	31 de diciembre de 2028	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	30 de junio de 2029	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa Preoperativa	31 de diciembre de 2029	0,00%	0,00%	100,00%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	30 de junio de 2030	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	31 de diciembre de 2030	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	30 de junio de 2031	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	31 de diciembre de 2031	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	30 de junio de 2032	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	31 de diciembre de 2032	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	30 de junio de 2033	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	31 de diciembre de 2033	66,81%	21,23%	11,96%
Valor Máximo Semestral en Etapa de Operación y Mantenimiento	30 de junio de 2034	66,81%	21,23%	11,96%

3.4 Montos y fechas máximas de Aportes ANI para el Componente D

El Valor Máximo Semestral del Componente D será retribuido máximo el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada Semestre Calendario durante la Etapa de Operación y Mantenimiento y la

Etapa de Reversión. El Valor Máximo Semestral del Componente D corresponde a la suma de (\$36.688.167.994) Pesos del Mes de Referencia.

BORRADOR